



MENDOZA; **30 JUL 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 6325/2018, en el que la Jefe del Servicio de Esterilización, Farm. Carina OLMEDO, tramita el Sistema de Trazabilidad Informático para el Servicio a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra la Resolución N° 069/2018 C.D. la cual autoriza a la puesta a prueba del Sistema de referencia;

Que a fs. 6 la Farm. OLMEDO que no es factible la puesta en marcha del sistema referido, conforme con lo informado por el Área de Informática y Comunicaciones de la Facultad de Odontología;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de junio ppdo. y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 069/2018 C.D. por la cual se autorizaba la puesta a prueba de un Sistema de Trazabilidad Informático en el Servicio de Esterilización de la Facultad, ya que es inviable su instalación en esta unidad académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **131**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA